

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL SUBCOMISIÓN PARITARIA MES DE SEPTIEMBRE

21-09-2023

El día 21 de septiembre ha tenido lugar la subcomisión paritaria del Ministerio de Trabajo y Economía Social (MTES) del mes de septiembre, donde se han tratado los siguientes temas:

- **Aprobación del acta de julio** incluyendo las alegaciones presentadas por escrito por **UGT**.
- **Retribuciones complementarias.** – Después del fiasco de la reunión del Grupo de Complementos celebrada el día 12 de septiembre, **UGT** pregunta a la Administración que tiempo necesita para estudiar las propuestas presentadas por nuestro sindicato y cuando enviará la documentación pendiente (desde julio) con su propuesta. La Administración indica que convocará el siguiente GT en octubre.

UGT denuncia la falta de interés de la administración y el perjuicio que está causando a los trabajadores en materia económica en este tema.

En relación con el abono de los atrasos de los complementos actualizados al nuevo sistema complementario, la Administración informa lo siguiente:

- **Abono en nómina de la actualización y los atrasos de los puestos que estaban ocupados a fecha 1 de enero de 2022**

| MTES | ACTUALIZACIÓN | ATRASOS |
|---------------------|----------------------|----------------------|
| Departamento | Nómina de SEPTIEMBRE | Nómina de SEPTIEMBRE |
| INSST | Nómina de SEPTIEMBRE | Nómina de OCTUBRE |
| FOGASA | Nómina de OCTUBRE | Nómina de OCTUBRE |
| OEITSS | Nómina de SEPTIEMBRE | Nómina de SEPTIEMBRE |
| SEPE | Nómina de OCTUBRE | Nómina de OCTUBRE |

El resto de abono de atrasos a puestos ocupados después de la fecha establecida en el Acuerdo sigue en el ámbito de la CECIR porque requerirá financiación por parte de los ministerios.

UGT espera que se cubran las previsiones de abono que han manifestado los representantes de los diferentes organismos.

- **HORAS EXTRAS.** – La administración informa que presentará el informe del 3er trimestre en la subcomisión del mes de octubre. **UGT**, vuelve a reclamar que la información que manda la administración sobre este tema no es suficiente para que los representantes sindicales podamos vigilar el cumplimiento del convenio, respecto al número máximo de horas a realizar.
- **ABONO DE SUBIDA DEL 0,5%** en virtud del ACUERDO **UGT** y CCOO: La representación del Ministerio informa que el derecho a esta subida se devenga a finales de septiembre con el reconocimiento de IPC armonizado que tiene que publicar el INE a finales de este mes.

POR · PARA · CON · DE · DESDE · ENTRE

TODAS

INFORMACIÓN

- **ENTREGA DEL L21-R** (documento de modificación de puesto con actualización del nuevo sistema retributivo). La Administración informa que se ha entregado a todos los trabajadores del departamento, FOGASA, OEITSS e INSST y que “está en proceso” en el SEPE.

Desde **UGT** instamos a los trabajadores a que comprueben detalladamente el documento y presenten las alegaciones por disconformidad en el plazo establecido, para lo que estamos a su disposición todos los delegados y delegadas en las diferentes provincias y el buzón general UGT@sepe.es, poniendo en el asunto DOCUMENTO L21R.

- **PRODUCTIVIDAD.**

- **INSST**, nos comunica que no se ha celebrado ninguna reunión al respecto, **UGT** hace saber a su representación que esta situación es inadmisibile.
- **FOGASA**, nos informa que el acuerdo ya está firmado y en vigor, **UGT**, le hace saber que esto no es posible ya que se presentaron alegaciones al mencionado acuerdo, su representante parece no tener noticias de las mencionadas alegaciones y se compromete a solventar este tema y darnos la información lo antes posible.
- **OEITSS**, nos informa que la productividad de este año se abonará toda en un solo pago en la nómina de noviembre.
- **SEPE**, en la nómina de octubre, como es habitual, se abonará la productividad y sobre los importes, nos informan que se abonarán las cuantías máximas de cada tramo, y también se abonará parte del remanente.

- **OEP pendientes, SITUACIÓN:**

- **En referencia a la OEP de 2019**, la resolución con toda la documentación está remitida a la DGFP y si esta instancia certifica los resultados la incorporación podría ser en octubre, pero siempre teniendo en cuenta que, desde la publicación de los adjudicatarios definitivos, estos tienen un mes para la incorporación.
- **En referencia a la OEP 2020**, el primer examen está previsto para el 4º trimestre, previsiblemente NOVIEMBRE, y hay previsión de publicación de los Listados Provisionales de Admitidos y excluidos a finales del mes de SEPTIEMBRE, donde se confirmará la fecha prevista del examen.
- **En referencia a las OEP 2021, 2022, 2023** sigue sin haber asignación de plazas por parte de la Función Pública.

UGT pide que conste en acta que la dilación de los procesos perjudica a los opositores y a los organismos que tienen convocadas plazas que necesitan cubrir; desde que se convocó la OEP de 2019 han pasado 4 años, lo cual nos parece inaceptable.

- **TRASLADOS.** – En cuanto a la situación de los diferentes procesos, la Administración informa que:

POR · PARA · CON · DE · DESDE · ENTRE

TODAS

- **Procesos para el personal del ANEXO I:**

- **2ª FASE 2023** – Abierto plazo de alegaciones hasta el 26 de septiembre se espera la resolución en la primera semana de octubre.
- **3ª FASE 2023** – Está prevista la publicación inmediatamente después de la resolución del anterior, en la primera quincena de OCTUBRE.

UGT recuerda que FP limito las plazas a convocar en el primer CAP del anexo I al eliminar las que tenían complementos y que en el segundo CAP solo publicó 30 plazas de todas las remitidas por el departamento y entre ellas todas las que afectaban al SEPE, el organismo del ministerio con mas plazas de personal laboral y claramente deficitario.

UGT exige al ministerio que tome las medidas oportunas para que se publiquen prioritariamente aquellas plazas que tengan complementos y estén incluidas en todos los organismos del departamento, habida cuenta que en la 2ª fase solo se van a cubrir 2 plazas de las 30 ofertadas.

- **Procesos para el personal del ANEXO II:** Finalizado el plazo de alegaciones a la fase de méritos el día 17 de septiembre, se está a la espera de que se publiquen los listados provisionales, **la PREVISIÓN es publicar la fecha de desistimientos el próximo día 26 de septiembre y fijarla hasta el día 2 de octubre.**

- **JUBILACIÓN PARCIAL.** – Se nos ha facilitado de cada organismo la información de los diferentes procesos de contratación de relevistas para alcanzar la jubilación parcial del personal que la ha solicitado y cumple los requisitos, **UGT** vuelve a insistir que el personal tiene que poder jubilarse parcialmente en la fecha que lo solicita, ya que se observan en algunos casos retrasos de varios meses y esto nos parece intolerable.

Como novedad se nos confirma que **a partir de ahora** el personal que pase a la jubilación parcial podrá acumular **todas** las jornadas de trabajo al inicio de su nueva situación y disfrutar al final, **todas** las jornadas no presenciales, *(por ejemplo, si te quedan 30 meses para pasar a la jubilación ordinaria, puedes ir a trabajar cada día los 15 primeros meses y no asistir a trabajar los 15 siguientes hasta la edad de jubilación ordinaria)*. **UGT**, desde el principio de este derecho ya venía solicitando este tipo de derecho, al final el tiempo nos ha dado la razón, por otra parte **UGT**, solicita a la administración que esta nueva forma de proceder debe de hacerse con retroactividad, para que el personal que ya disfruta de su jubilación parcial pueda acogerse a este nuevo tipo de acumulación que se ha negado hasta fecha, la administración responde que no es posible, como **UGT** no ve ningún tipo de dificultad para ello seguirá insistiendo en el tema de la retroactividad.

La administración a instancias de una pregunta de **UGT**, nos confirma que siempre que el organismo lo necesite podrá contratar personal relevista para trabajos administrativos (anexo II), para facilitar la jubilación parcial.

- **CONTRATOS DE SUSTITUCION POR IT.** – **UGT** conjuntamente con las demás organizaciones sindicales, insiste en que este procedimiento de contratación no se está prácticamente usando, no se sustituyen las bajas de alta duración del personal laboral. La

POR · PARA · CON · DE · DESDE · ENTRE

TODAS

administración dice que realizará un recordatorio a los gestores de los diferentes organismos. La administración tampoco ve viable, en contra de lo que opinan las organizaciones sindicales, la creación de bolsas de empleo para la sustitución inmediata de las mencionadas bajas de alta duración.

- **CAMBIO DE RÉGIMEN JURIDICO.** – Vergonzosamente este proceso sigue paralizado debido a la inacción de Función Pública que, desde **UGT**, venimos denunciando y pedimos que vuelva a constar en acta.
- **RPT y listados de ocupación.** – La Administración ha remitido las RPT, en cumplimiento tardío del IV CU, pero no están actualizadas a los nuevos complementos, que era la excusa para el retraso desde junio. La visible tomadura de pelo con la remisión de esta documentación inservible y obsoleta es mas sangrante cuando el PORTAL DEL TRANSPARENCIA nos permitió a primero del mes de septiembre conseguir las RPT actualizadas, antes incluso de remisión por parte de la Administración de la documentación para esta subcomisión. Hemos pedido que conste en acta nuestra queja.

UGT pone de manifiesto la desidia que tiene el Ministerio en relación con la información que debe facilitar a los representantes de los trabajadores, sea quien sea quien tenga la instancia administrativa que tenga la responsabilidad y la culpa.

- **APLICACIÓN DE LOS PERMISOS DEL RDL 5/2023.** – **UGT** propuso este punto del orden del día debido al retraso que sufre la contestación y resolución que tiene que emitir FP sobre el carácter retribuido o no de las 8 semanas parentales.

Como ya puso de manifiesto en la reunión anterior y consta en acta, desde **UGT** entendemos que este permiso debe ser retribuido y si algún trabajador o trabajadora lo ha solicitado y se le ha concedido debe tener derecho a la retroactividad de la norma cuando se publique y a percibir el importe no retribuido en esa fecha.

La Administración informa que solo ha habido una petición en el SEPE al respecto y en el OEITSS no tiene información al respecto, mientras que los demás organismos informan que no han tenido ninguna petición, incluido el propio departamento.

- **ROPA DE TRABAJO.** – Los diferentes organismos nos dan sus datos sobre el reparto de la ropa de trabajo y nos damos cuenta que a estas alturas del año aún no se ha repartido el 100% de la ropa y que siguen existiendo en algunos casos renuncias a la misma. **UGT** no entiende esta demora, que se entregue la ropa de un año casi al final del mismo.
- **MOVILIDAD POR RAZONES DE SALUD.** – De una trabajadora del Departamento. El servicio de prevención está evaluando las condiciones del puesto, pero parece que existe una modificación del informe que nos han entregada en la subcomisión, que deberá tenerse en cuenta para determinar el informe final.

Próxima reunión 19 de octubre
Orden del día antes de 9 de octubre

POR · PARA · CON · DE · DESDE · ENTRE

TODAS

INFORMA